

SECRETARÍA: diciembre 11 de 2020. En este proceso ejecutivo singular 2019 00297 00 se encuentra pendiente decidir sobre aprobación de la liquidación de crédito. Pasa a Despacho.

FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ

Secretario Ad hoc

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: HERNANDO LAGUNA RUBIO
CESIONARIO: CARLOS ANDRÉS TRUJILLO RUBIO
Demandadas: ISRAEL ALFONSO HERNANDEZ
Radicación: 17380 40 89 005 2019 00297 00
Sustanciación: 1272

JUZGADO QUINTO PROMISCO MUNICIPAL.

La Dorada, diciembre once (11) de dos mil veinte (2020).

Vencido el término de traslado sin que se haya objetado la actualización de la liquidación de crédito en este proceso ejecutivo singular en el que aparece como demandante **HERNANDO LAGUNA RUBIO cessionario CARLOS ANDRÉS TRUJILLO RUBIO** y demandado **ISRAEL ALFONSO HERNANDEZ**, se aprueba la misma con base en el artículo 446 -3 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE;

ANGELA MARIA PINZON MEDINA
JUEZ
(Firma escaneada-artículo 11 decreto 491 del 28/3/2020 del Ministerio de Justicia)

JUZGADO QUINTO PROMISCO
MUNICIPAL DE LA DORADA, CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el
Estado N° 132 del 14 de diciembre 2020.

FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ
Secretario Ad Hoc